

Pious endowments and the burial of Marina de Zuazola at the Convent of the Santísima Trinidad in Granada (1590)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 20-04-2026; Modified: 28-05-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2026). Pious endowments and the burial of Marina de Zuazola at the Convent of the Santísima Trinidad in Granada (1590). *Historical soundscapes*, Núm. 12, art. 26, 7 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.19665357>.

Abstract

Various documents enable us to reconstruct the large funeral procession of Marina de Zuazola Idiáquez from her home to the Church of El Sagrario in Granada, where the requiem mass was held, and subsequently to the main chapel of the Convent of the Santísima Trinidad, where she was laid to rest. They also give us an insight into her pious bequests and other sensory aspects of her funeral rites.

Keywords

burial; funeral rites; matins for the dead (= vigil); requiem mass; processional transfer of the deceased to the church; novena; response; chaplaincy of masses; feast of Our Lady of the Candles; feast of the Incarnation (= Annunciation); feast of the Visitation of Our Lady to her cousin St. Elizabeth; feast of Saint Mary of the Snows; feast of the Assumption of Our Lady; feast of the Nativity of Our Lady; feast of the Presentation of the Blessed Virgin Mary; feast of the Conception of Mary; feast of the Expectation (= Our Lady of the O); feast of the Descend of the Holy Spirit (Pentecost); feast of the Holy Trinity; feast of Corpus Christi; feast of Saint John the Baptist; feast of Saint John the Evangelist; feast of Saint Gregory the Great; feast of Saint Christopher; feast of Saint Anne; the peeling of bells; women and musical networks project ; Marina Zuazola Idiáquez; priests; confraternity of the Blessed Sacrament of the church of El Sagrario; confraternity of the Sacred Passion of Jesus Christ; confraternity of Our Lady of Angels and of the Souls of Purgatory; children of the doctrine; ministers (deacon and subdeacon); Juan López (town crier); franciscans friars; Carmelite friars; Augustin friars; Mercedarian friars; Minims friars; Universidad de Beneficiados; music chapel; Trinitarians friars

Título

Dotaciones pías y entierro de Marina de Zuazola en el convento de la Santísima Trinidad de Granada (1590)

Resumen

Diversos documentos nos permiten reconstruir el nutrido cortejo fúnebre de Marina de Zuazola Idiáquez desde su domicilio hasta la iglesia del Sagrario, en Granada, donde se celebró la misa de cuerpo presente, y posteriormente hasta la capilla mayor del convento de la Santísima Trinidad, para proceder a su enterramiento. Igualmente, nos acercan a sus mandas pías y a otros elementos sensoriales de sus exequias funerarias.

Palabras clave

entierro; exequias; maitines de difuntos (= vigilia); misa de réquiem; traslado procesional de un difunto a la iglesia; novenario; responso; capellanía de misas; fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria; fiesta de la Encarnación (= Anunciación); fiesta de la Visitación de Santa Isabel; fiesta de Santa María de la Nieves; fiesta de Nuestra Señora de la Asunción; fiesta de la Natividad de Nuestra Señora; fiesta de la Presentación de María; fiesta de la Concepción de María; fiesta de la Expectación (= Virgen de la O); fiesta de la llegada del Espíritu Santo (Pentecostes); fiesta de la Santísima Trinidad; fiesta del Corpus Christi; fiesta de San Juan Bautista; fiesta de San Juan Evangelista; fiesta de San Gregorio Magno; fiesta de San Cristóbal; fiesta de Santa Ana; tañido de campanas; proyecto mujeres y redes musicales; Marina Zuazola Idiáquez; presbítero; cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia del Sagrario; cofradía de la Sagrada Pasión de Jesucristo; cofradía de Nuestra Señora de los Ángeles y Ánimas del Purgatorio; niños de la doctrina; ministros (diácono y subdiácono); Juan López (pregonero); frailes franciscanos; frailes carmelitas; frailes agustinos; frailes mercedarios; frailes mínimos; Universidad de Beneficiados; capilla de música; frailes trinitarios

Desde la Antigüedad, las procesiones fúnebres constituyeron un componente ritual intrínseco del paisaje sensorial urbano, en el que se exhibe la condición social del fallecido ante sus conciudadanos en el espacio público. En este artículo desglosaremos las mandas pías y algunos de los elementos ceremoniales del entierro de Marina de Zuazola Idiáquez, viuda del licenciado Alonso Suárez Sedeño, “miembro del Consejo de su Majestad y su alcalde del crimen en su corte y chancillería”. Marina de Zuazola Idiáquez era hija de Pedro de Zuazola, argentier y tesorero general de Carlos V, comendador de la Orden de Santiago, y de María de Idiáquez. Los testamentos de Suárez Sedeño (realizado el 3 de marzo de 1569, ante Juan de Salazar, escribano público de Granada) y de Zuazola Idiáquez nos permiten conocer las rentas y bienes que poseían y el mayorazgo que establecieron para su única hija, María Sedano de Zuazola, con licencia de Felipe II, la cual se casó con Fernando Hurtado de Mendoza, general de Fuenterrabía y San Sebastián, capitán general de la Costa del Reino de Granada.

Marina de Zuazola Idiáquez falleció el sábado, 21 de enero de 1590, en Granada. Había otorgado testamento ante Luis de Olivares, escribano público de Granada, el 17 de abril de 1589, designando como sus albaceas a fray Francisco Girón, vicario del convento de la Santísima Trinidad de esa ciudad, y a Jerónimo Maza de Quesada. Era vecina de la “collación de la iglesia mayor” y en el testamento dispone las cláusulas de su enterramiento y establece distintas mandas pías:

“ Sepúltese mi cuerpo en el monesterio de la Santísima Trenidad de Granada, en la capilla mayor de la iglesia della en la parte e lugar que pareciere a mis albaceas y lleve mi cuerpo vestido el hábito de Nuestra Señora de la Cabeza.

- Acompañe mi cuerpo la cruz, curas y beneficiados del Sagrario de la iglesia mayor de Granada, donde soy perroquiana y cumplimiento a veinte clérigos.
- Acompañen ansimesmo las cofradías del Santísimo Sacramento que se sirven en el Sagrario y la de la Pasión de Cristo que se sirve en el dicho convento de la Santísima Trinidad e la de las Ánimas que se sirve en la iglesia del señor San Gil.
- Acompañen ansimesmo mi cuerpo los niños de la doctrina y llévenlo seis hermanos del hospital de Juan.
- El día de mi enterramiento, si fuere hora y sino al el día siguiente, con gran cuidado, se digan por mi ánima, presente mi cuerpo, una misa de réquiem cantada con diácono y subdiácono, ofrendada de pan y vino y cera. Páguese de mis bienes lo que es uso.
- Luego, como yo fallezca, si fuere hora y sino el día siguiente, con gran cuidado, se digan por mi ánima una misa rezada en cada uno de los altares donde hay privilegio de sacar ánima de Purgatorio. Páguese de mis bienes lo acostumbrado.
- En cada uno de los nueve días siguientes, después de mi fallecimiento, se diga por mi ánima, en el dicho convento de la Santísima Trinidad, una misa de réquiem cantada con su vigilia, ofrenda de pan y vino y cera y salgan con responso sobre mi sepultura.
- Yo he deseado grandemente instituir e fundar una memoria e capellanías de misas por mi ánima y de mis difuntos, efectuándolo quiero e mando que desde el día de mi fallecimiento en adelante para siempre jamás se digan en el convento de la Santísima Trinidad de Granada, donde mando sepultar mi cuerpo, doscientas misas rezadas en cada un año en uno de los altares de la capilla mayor de la dicha iglesia.
- E demás de las dichas doscientas misas se digan así mesmo en el dicho convento e capilla nueve misas cantadas con diácono y subdiácono e con sus vísperas una en cada uno de los días de la festividad de Nuestra Señora y otra misa cantada el día de la Santísima Trinidad, y otra el día del Santísimo Sacramento y otra el primer día de Pascua del Espíritu Santo y otra el día del señor San Juan Baptista y se celebre su fiesta en el dicho convento y otra el día del señor San Juan Evangelista y otra el día de San Gregorio y otra el día de San Cristóbal y otra el día de Sancta Ana. Y todas las dichas misas han de ser cantadas como he referido, con diácono e subdiácono cada una dellas, con sus vísperas y se ha de decir con cada una dellas un responso cantado sobre mi sepultura y para que esta memoria sea perpetua se ha de escribir en el libro y tabla del dicho convento, para que guarde inviolablemente para siempre e nombro por patronos della al dicho convento y en especial a los padres ministro y vicario que son o fueren della para siempre jamás”.

Para el cumplimiento de estas mandas pías dejaba al convento de la Santísima Trinidad un juro de 23.000 maravedís de renta anual.

Se ha conservado una “relación de los maravedís que se han gastado en el entierro de mi señora doña Marina de Zuazola”, cuyo montante total asciende a 81.383 maravedís, así como algunas de las cartas de pago correspondientes, las cuales nos permiten concretar algunos datos más sobre el cortejo fúnebre, la celebración de sus exequias y otros detalles de la ejecución de sus bienes.

La casa en la que residía Marina Zuazola estaba en la collación del Sagrario, probablemente cercana a la plaza de Bibarrambla, ya que a este espacio abierto se sacaron los bienes de la fallecida para su almoneda, pregonándose, en dos ocasiones (25

y 27 de enero), por Juan López, pregonero público, al cual se pagaron 16 reales (544 maravedís).

Para la celebración del entierro y exequias de Marina de Zuazola, se adquirieron diferentes objetos y se libraron cantidades diversas a todos aquellos que, de una manera u otra, participaron en estos eventos:

- Al cerero Diego Bernaldo de Orbera se le compraron noventa libras de cera “menos seis onzas” que se gastaron en el entierro, a tres reales y un cuarto la libra, y se le alquilaron doce hachas que se llevaron al entierro y cuatro hachas “comenzadas que tuvieron con el cuerpo hasta la hora del entierro”, que costaron 12 y 2 reales, respectivamente. El monto total de la cera ascendió a 305 reales (10.370 maravedís).
- El ataúd en el que se enterró costó 16 reales (544 maravedís).
- Se pagaron 10 reales (340 maravedís) a Antonio del Campo, sepulturero, por poner: “los escaños, y cama y tumba”.
- A Diego Díaz, “de enlutar la iglesia y la cama”, se le pagaron 16 reales (544 maravedís).
- Por el hábito de Nuestra Señora de la Cabeza con el que debía enterrarse, cumpliendo así con una de sus mandas testamentarias, se pagaron al convento homónimo 55 reales (1.870 maravedís).
- Toca negra y chapines de luto para Juana Bautista, “esclava”, a la cual la fallecida mandaba ahorrar en su testamento. Costaron 8 reales (272 maravedís).
- Toca negra y chapines de luto para Lucía de Salazar, criada de Marina Zuazola. Costaron 8 reales (272 maravedís).
- Toca negra y chapines de luto para María de Torres, criada de Marina Zuazola. Costaron 8 reales (272 maravedís).
- Se pagaron a Mateo Hernández, sastre, 74 reales (2.516 maravedís) “de las hechuras y recaudos de los lutos”.
- Serafín Ordóñez, hermano del hospital de Juan de Dios, recibió 4 ducados (1.496 maravedís) por los hermanos que portaron el ataúd de Marina de Zuazola.
- Se abonaron a fray Francisco Guillén, sacristán del convento de San Francisco (franciscanos), 16 reales (544 maravedís), de limosna por los ocho frailes que formaron parte del cortejo que acompañó el cuerpo de Marina Zuazola.
- Al convento de Nuestra Señora de la Cabeza (carmelitas calzados), se le dieron 16 reales (544 maravedís), por el acompañamiento que hicieron ocho frailes en el cortejo fúnebre.
- Al convento de San Agustín (agustinos), se le dieron 16 reales (544 maravedís), por el acompañamiento que hicieron ocho frailes en el cortejo fúnebre.
- Al convento de San Antón (Orden tercera), se le dieron 12 reales (408 maravedís), por el acompañamiento que hicieron seis frailes en el cortejo fúnebre.
- Al convento de Nuestra Señora de la Merced (mercedarios calzados), se le dieron 20 reales (680 maravedís), por el acompañamiento que hicieron diez frailes en el cortejo fúnebre.

- A fray Fernando Moreno, sacristán del monasterio de Nuestra Señora de la Victoria (mínimos franciscanos), se le abonaron 16 reales (544 maravedís) por el acompañamiento que hicieron ocho frailes en el cortejo fúnebre.
- A la Universidad de Beneficiados, “**de la música** y acompañamiento”, se le dieron 16 ducados (5.894 maravedís).
- A la cofradía de la Soledad, se le dieron 24 reales por acompañar el cuerpo de la difunta (816 maravedís).
- A la cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario, por su acompañamiento, se le dieron 32 reales (1.088 maravedís).
- Antonio Martín, mayordomo de la cofradía de las Ánimas de la iglesia de San Gil, recibió 24 reales (816 maravedís), por su participación en el cortejo fúnebre.
- Fray Francisco Girón, vicario del convento de la Santísima Trinidad, recibió 26 reales (884 maravedís) del acompañamiento que la cofradía de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo hizo en el entierro “y de los blandones y muñidor”.
- Juan Dábila, rector de los niños de la doctrina, recibió 8 reales (272 maravedís) por la participación que estos tuvieron en el cortejo funerario.
- A los curas “de la iglesia mayor que es la parroquia de entierro [el Sagrario]” por los derechos que les correspondían, novenario y ofrenda se le abonan 171,5 reales (5.831 maravedís).
- Los pagos al convento de la Santísima Trinidad, lugar en el que se enterró Marina Zuazola, se recogen desglosados en una nómina aparte:
 - * De la misa y vigilia, 1 ducado (374 maravedís).
 - * De la ofrenda, 10 ducados (3.740 maravedís).
 - * Del doble con tres campanas, 2 ducados (748 maravedís).
 - * Del acompañamiento de treinta frailes, 60 reales (2.040 maravedís).
 - * Del recibimiento que hicieron del cuerpo catorce frailes y de los caperos, diácono, cruz y ciriales, 2 ducados (748 maravedís).
 - * De salir al responso el convento y enterrar el cuerpo, 2 ducados (748 maravedís).
 - * De un novenario de misas cantadas con sus vigiliyas y responsos y bajar los prestes sobre la sepultura, 10 ducados (3.740 maravedís).
 - * De las ofrendas de las misas del novenario, 10 ducados (3.740 maravedís).
 - * De ocho misas que se han dicho en los altares privilegiados de ánimas, 16 reales (544 maravedís).

Al final de esta nominilla, se especifica que el convento:

“No se lleva ni pide interés por la sepultura en la que se enterró la señora doña Marina Zuazola, que fue en la capilla mayor deste convento, porque quiere este monasterio y tuvo por bien se enterrase en la dicha capilla mayor por la afición que su merced tuvo a esta casa y así se recibió el cuerpo en la dicha capilla mayor y sepultura en depósito, de manera que cuando fuere necesario se sacaran los huesos para trasladar a otra parte”.

Puede que existiera la intención de efectuar esa mudanza en un futuro, aunque no se contempla en las mandas testamentarias de la fallecida. Se podría poner en relación con la cláusula de testamento de su marido, Alonso Suárez Sedeño, que sí señalaba ese traslado, por lo que pudo haberse dejado abierta también esa posibilidad para el caso de su mujer:

“Mando que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio del señor San Jerónimo desta ciudad, en la parte que a el reverendo padre prior del dicho monasterio le pareciere, para que de allí se trasladen mis huesos a el monasterio de San Jerónimo de la Villa de Talavera [de donde era natural], en su capilla que allí tengo e donde a doña Marina, mi cara mujer, le pareciere y en la parte y lugar donde le pareciere en esta ciudad y fuera della”.

Como hemos podido ver, estos pagos nos acercan al microcosmos sensorial del cortejo fúnebre y de las exequias funerarias de un personaje relevante de la sociedad granadina de finales del siglo XVI. Como es habitual, uno de los libramientos más abultados corresponde a la capilla de música encargada de solemnizarlas, aunque la ausencia de la carta de pago impide conocer cuál fue la contratada para realizar este servicio. Muy probablemente actuara en los maitines de difuntos, en la misa de réquiem y, tal vez, en el responso sobre la sepultura, queda la incógnita de su incorporación en el cortejo fúnebre del traslado del féretro de Marina Zuazola Idiáquez desde su residencia a la iglesia del Sagrario, para la misa de cuerpo presente, y de allí al convento de la Santísima Trinidad para su entierro.

Source

Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA,C.363,D.3, copia simple del testamento otorgado por Alonso Suárez Sedeño; BAENA,C.253,D.329-351, cartas de pago y recibos procedentes del entierro de Marina Zuazola Idiáquez en el convento de la Santísima Trinidad de Granada.

Archivo General de Simancas, CME,485,41. Juro a favor del monasterio de la Trinidad en Granada y testamento de Marina Zuazola Idiáquez.

Archivo Fundación Sancho el Sabio. Fondo Archivo Sáenz de Tejada, sig. FSS_ST_HENAO,C.3/N.6. Testamento de Marina Zuazola Idiáquez.

Copyright: © 2026. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](#).

Resources

List of the maravedís spent on the funeral of Marina de Zuazola

[External link](#)

A record of the funeral arrangements for Marina de Zuazo at the Convent of the Santísima Trinidad

[External link](#)

<https://embed.spotify.com/?uri=spotify:track:3KPQtuJPyFJGFKuAGRd1a1>

"Gradual. Requiem aeternam". Missa pro defunctis. Francisco Guerrero